

La Floresta, 9 de febrero de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 57 /2023

ACTA N.º 04/2023

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Vanessa Olivera.

RESULTANDO : Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 129).

CONSIDERANDO

I Que ha sido analizada la disponibilidad Presupuestal del Municipio de La Floresta y el dinero asignado en cada reglón.

II Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2023.

Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 04, de fecha 9 de febrero de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Solicitar se realice el siguiente planteo de transposición
Programa y Renglón Reforzante

Programa 129 Renglón 5299 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES por \$300000 (saldo actual \$833238)

Programa 129 Renglón 5141 Comb deriv del petroleo por \$500000 (saldo actual \$1753589)

Viviana Ortoño
Alcalde/a
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
La Floresta

Concejal
Biselli
concejala

Programa y Renglón Reforzado

Programa 129 Renglón 5278 de Limpieza, aseo y fumig. \$800000 (saldo actual \$-49731)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 800000

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Belli
Concejal



Viviana Ortoño
Alcaldesa
Municipio La Floresta